(Número 1.) Lunes 1 de Enero de 1821. (Precio 4 cuartos.)

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

✠ *La circuncision del Señor, y S. Concordio mr. (I. P.)*

Las Cuarenta horas están en la iglesia Catedral, de 7 á las 5.

Salve año de 1821! Salve ó dia de gloriosos recuerdos! Ayer hacia un año que el despotismo cobijaba inmensamente toda la estension de la peninsula española. Hoy hace un año que el génio español se levantó con magestad sobre las ruinas de la servidumbre. España lo ignoraba, y ya era libre: ya un egército de héroes habia alzado el grito de morir antes que ver por mas tiempo la ignominia de su patria: se habia restaurado el edificio de la libertad en la misma isla que lo viera trazar. Riego y Quiroga con sus valientes compañeros debian inmortalizar la memoria de este dia sublime, que el dedo de la eternidad habia señalado para la obra mas gloriosa que han visto los siglos. Estaba escrito en los libros del destino que el año 1820 debia ser el año de la libertad. Entró esta por una estremidad de la Europa rodeada por todas partes por el Occeano inmenso, y parecia decir al mundo. "Imposible es mi retirada ó he de adelantar, ó he de perecer por siempre para los hombres."

Pero este dia célebre no fué el unico: fué solamente el principio de una serie de dias nunca interrumpida, que del enero al otro enero tuvo fija la vista de todos. En vano la perfidia, la seduccion, el engaño pretendieron sufocar el germen de la libertad que brotaba por todos partes: en vano la arbitrariedad en sus ultimas agonías, queria ocultar sus temores bajo un silencio terrible: en vano entregó la hermosa Andalucia á las manos mas viles y sanguinarias. La coluna del impavido Riego llevaba la victoria á la punta de las bayonetas acia los campos de Granada: las tropas que parecian vendidas á la tiranía mostraron que no eran sino sus satelites forzados, y abandonaban sus banderas infames para correr bajo el pendon de Padilla. El fuego patriotico se estendia con electrica rapidez, y estalló en la Coruña el 21 de febrero. Galicia, la misera Galicia testigo de las glorias y de las desgracias de Porlier fué el segundo baluarte de la libertad española. El 4 de marzo presenció la desicion de la heróica Zaragoza. El dia 7 los gritos de las provincias llegaron á la capital, y repetidos por sus bravos habitantes despertaron al Rey de su letargo. Con esto pareció ya decidida la suerte de la España. Pero aun debia lucir el 10 de marzo. Dia glorioso al par que terrible! Este dia era el escogido por Barcelona para romper sus cadenas, para destruir el establecimiento ignominioso de los siglos de barbarie que so pretesto de Religion hollaba los derechos mas sagrados de la humanidad. Y mientras por estas calles resonaban nuestros gritos *constitucion*, mientras nos entregamos á la mas pura alegría patriótica ¿quien nos habia de decir que en la infelice Cadiz se egecutaba la matanza mas afrentosa que han visto los siglos y refieren las historias? Cubramos con un velo la memoria de este dia que ha ensangrentado las paginas de nuestros anales. Esta horrible carnicería sello para siempre el imperio de la arbitrariedad, y acabó de desacreditarla. La constitucion, se proclama por todos los angulos de la península se reune el congreso nacional, el Rey jura en su seno el pacto social que ha de unirle eternamente con su pueblo, se promulgan leyes sabias y justas, que deben asegurar de hoy mas nuestro esplendor y nuestra dicha: se echan por tierra los abusos, se premia el valor, se destruyen los institutos ominosos que á fuer de maligna langosta yermó nuestros campos, se llama al seno de la madre España á los hijos suyos que los torbellinos políticos echaron fuera de él, se convida á los estrangeros á traer á nuestro suelo su talento, su industria y sus capitales, se organiza una fuerza imponente é interesada en la conservacion de nuestros derechos, se manda poner un dique á las terribles inundaciones de la codicia estrangera: todo tiende á consolidar el grandioso edificio que han levantado nuestros esfuerzos. Hasta las mismas tentativas de los malvados, hasta los mismos sucesos que á principios de setiembre, y mediados de noviembre llenaron de consternacion los corazones de todos los buenos, solo han servido para demostrar la inutilidad de sus proyectos y la decidida proteccion que concede la providencia á la causa de la libertad.

Este año tan fecundo en memorables acontecimientos no se ha limitado á ejercer su benigna influencia en la sola España. Dos naciones mas han recobrado su libertad: dos idolos mas han caido, dos pueblos mas han proclamado su soberanía: en dos otras regiones se hallan vigentes las leyes que debajo las bombas enemigas promulgaron en Cádiz nuestros representantes. ¡Gloria sin igual para la España legisladora! En 6 de julio se proclama en Nápoles la Constitucion Española: en 15 de octubre en Lisboa. Asi los rayos de la libertad parten de España como de su centro ácia el Oriente y ácia el Occidente. ¿Quien sabe si hasta el Nor-

te penetrarán á pesar de sus potentados? ¿Quien sabe si esta gloria que no pudo conseguir el año veinte está reservada para el veinte y uno?

No son infundados nuestros augurios. No son esclavos todos los que lo parecen. Hay argollas que sujetan cuellos libres: hay cadenas que oprimen brazos esforzados. El corazon de los pueblos es libre ya: la ilustracion ha penetrado por entre los yelos del Septentrion. Demos gracias á los Federicos, á los Josefes, á las Catalinas, y aun á este mismo Alejandro, que parece arrepentirse de los principios que ha proclamado, y querer oscurecer la gloria que ha adquirido con la ruina del hombre mas estraordinario del universo. Es un error el de algunos políticos que suponen un grande choque entre el bárbaro norte y el ilustrado mediodia. Unas mismas son las necesidades de todos los pueblos, unos sus deseos, uno su grito. Los dos bandos que dividen la Europa no forman una guerra de nacion contra nacion, sino una guerra civil de clase contra clase. La multitud vigorosa y la oligarquia obstinada en su desesperacion, he aquí los campeones de uno, y otro egército. Los gefes de muchos estados han tenido la debilidad de creer que en los oligarcas hallarian un firme apoyo, y fundan su conducta sobre esta creencia que han desmentido siempre las historias. Cuanto mejor es el partido que han tomado aquellos principes beneficos, que se han librado con confianza en los brazos de su pueblo, y que han trocado el bárbaro nombre de soberano por el de padre y protector de la libertad nacional! Los estados que han tenido tal dicha serán invencibles y se burlarán de las amenazas con que quiera intimidarles contra todo derecho algun estrangero poderoso.

Sí: España, Napoles y Portugal deben despreciar estos Congresos misteriosos en que algunos soberanos del Norte se reunen con frecuencia, y se vuelven á su casa sin haber concluir de cosa alguna. ¿Qué importa que apoyados en sus ridículos principios sobre la *legitimidad*, maquinen la estincion de las ideas liberales, insulten á los pueblos que ningun daño les hacen, y llamen á juicio á los Reyes, que no reconocen otro juez que á sus pueblos, y á Dios que dió á los hombres la facultad de gobernarse por sí mismos? ¿Qué importa que nos amenacen con una invasion para establecer entre nosotros su autoridad absoluta, cuando esta no está segura en sus mismos dominios ni dentro el mismo recinto de sus palacios? Envien enhorabuena egércitos de esclavos para sostener sus ridiculas pretensiones. ¿Lo sufrirá la Europa, lo sufrirán los demas soberanos que en ello verán negada su independencia? Vengan á morir, ya que lo quieren. No por esto retrocederemos de nuestro enpeño. Si vencimos la Francia, bien podemos desafiar al mundo entero: si hicimos temblar á Napoleon ¿temblaremos ante Francisco?

No: somos independientes: sabemos sostener nuestra independencia y morir por ella si conviene. Si á nuestros enemigos interiores, que como parte de nuestra sociedad tienen voto en ella, les aterramos con el grito de *Constitucion ó muerte*: con mayor razon debemos aterror á los enemigos esteriores á quienes ninguna cuenta debemos dar de nuestra administracion, ni nosotros ni nuestro rey. Aunque le llamen, no irá: porque el pueblo no quiere, y porque él ha jurado no querer sino lo que quiere el pueblo. Harta sangre costó á la España su viage, y su entrevista con un Emperador: harto le queremos para volverle á perder despues que le recobrámos; y en fin la España ha dicho NO, y será NO, porque EL NO DE ESPAÑA NO VUELVE ATRÁS. Cuando se le propuso la constitucion de Bayona dijo NO, cuando se le prometió reunir córtes por estamentos, dijo NO, y fue NO.

Hagan en Laibach cuanto quieran, pero cuidado con lo que hacen. Dos gritos puede dar la Europa y cada uno de estos gritos puede hacer caer de espanto á todos los egercitos de las potencias coligadas. Si llega á resonar el de *únanse las Españas*, ó bien el de *hundanse los pirinéos* quien nos resistirá?

El año 1821 amanece preñado de grandes acontecimientos; tal vez seran mayores que los del anterior ¡puedan ser igualmente sin sangre! Tales son nuestros votos á favor de las generaciones presentes; pero tal vez el derramarla será la salud de las futuras.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS.

Siendo el suministro de pieles y redaños de carnero á los enfermos, y en casos de desgracia ó cualquiera otra necesidad en esta ciudad uno de los objetos que mas ha llamado la atencion del cuerpo municipal, ha provisto á esta necesidad del modo que sigue.

1.° Desde hoy en adelante y hasta 31 de diciembre del prógimo de 1821 existirán todos los dias desde el amanecer hasta las segundas oraciones de la noche tres mesas con carne de carnero fresca y de buena calidad, una en la Bocaría tienda de la casa número 6, dicha de Torres: otra en las carnicerías de la plaza del antiguo cementerio frente la iglesia de Santa María del Mar: y otra en la carnicería mayor en la calle de la Tapinería: en cuyas tres mesas, que serán portatiles, habrá un rótulo con la inscripcion, *Tabla destinada para la venta de carne de carnero para los Enfermos.*

2.° En la del vidrio casa número 7; en la volta de San Cristofol de la calle den Jaume Giralt, casa número 30; y en la Barceloneta en el almacen destinado para Matadero se suministrarán gratuitamente al público á todas horas, tanto de dia como de noche, las pieles y redaños de carnero que fuere menester para remedio, con la obligacion solamente de parte de los que las pidan de haber de depositar siete sueldos y seis dineros por cada piel, y tres sueldos y nueve dineros por cada redaño, cuyas cantidades reembolsarán los interesados al devolver estos objetos.

3.° Las personas que acreditaren con certificacion de Médico ó Cirujano no hallarse el enfermo con posibilidades para hacer deposito alguno quedarán esentas de practicar lo que se previene en el artículo prógimo antecedente.

4.° En las referides tres casas en que se han de suministrar las pieles ó redaños habrá permamente un rótulo con la inscripcion *Casa destinada para suministrar al público los redaños y pieles que se necesiten para remedio*: y ademas desde el toque de las primeras oraciones de la noche, hasta haber amanecido, un farol con vidrios blancos y colorados con la luz correspondiente para guía de las personas que necesitaren el indicado remedio.

5.º La persona destinada para la entrega de pieles y redaños en las respectivas tres casas en que se suministrarán, no podrá tener prevenidos los redaños en pucheros con fuego, sino que debe matar y desollar el ganado á presencia de quien las solicitare, y tambien pasar á la casa del enfermo á este propio fin si se pidiere, sin que para ello haya de hacerse mas que recompensar este estraordinario trabajo con moderacion al referido encargado.

6.º Y último: toda persona que notare falta de observancia ó puntualidad en cuanto vá prevenido deberá dar aviso al Escmo. Ayuntamiento paraque pueda providenciar el oportuno remedio.

Lo que de orden de S. E. se hace notorio al público para su conocimiento. Barcelona 30 de diciembre de 1820. = Josef Ignacio Claramunt, secretario.

Los Sres. suscritores de la Miscelanea harán el favor de no entregar el dinero á nadie, sino en la misma imprenta; que allí se les dirá el motivo.

Política parda.

Sres. Editores: yo soy hermano mayor de la cofradía del *Trágala*. Y no se rian Vds. que cofradía hay, y cofradia habrá. Y aun conviene que la haya; porque si por una desgracia mañana asomase por esos picos del Piréne alguna nube de Basquires, el R. P. M. *Buen-Tozuelo* y el P. M. *Siete-Conchas* se quedarian muy quietecitos en sus celdas pintadas, y bien abastecidos refectorios; mas los cofrades calarian su morrion con *penacho blanco*, y el fusil en una mano y el sabre en la otra, irian à pasar la noche en la garita; y si al otro dia amanecen hechos carámbano, tan tiesos como la muger de Lot, Reverendos, vos les cantareis un *De-profundis*, y tendreis la caridad de encargaros de sus mugeres é hijas.

Mas bolvamos al carril, y no andemos por tronchas ni atajos. Ss. Editores, hemos jurado una Constitucion, y habemos de sostenerla; y en cuanta ella ó nos prescribe, ó nos acuerda y concede, yo no quiero *ni una linea de mas ni una linea de menos*. Constitucion, y leyes, este es el círculo sagrado de nuestra conducta, y fuera de él, ni libertad ni salud. Los derechos y deberes de los ciudadanos, y las atribuciones de todos los funcionarios públicos allí estan y muy claramente marcados; no nos andemos pues con hipocresías, con interpretaciones, con cavilaciones ni rodeos, porque, la Constitucion á la mano, nos presentámos al Gefe mismo del estado, diciendole con muchisimo respeto, *Señor, el nombramiento de Carvajol no esná en regla*, y hubo de reformarse dicho nombramiento.

Con el mismo respeto, y con no menos franqueza, Ss. Editores, me presento tambien hoy ante el gran tribunal de la opinion pública con la ley *sobre la libertad de la Imprenta* de 12 de noviembre en una mano, y la *Exortacion Pastoral* del Sr. Obispo de Barcelona en la otra, porque á lo poco que yo alcanzo, estas dos piezas no van acordes entre sí, y, amigos mios, si nos dejamos cinchar una vez, no son hombres los Clérigos de pararse á mitad-camino.

Dice pues la ley.... Título 1.º... *Estension de la libertad de la Imprenta*. «Art.º 1.º Todo español tiene derecho de imprimir y publicar sus PENSAMIENTOS sin necesidad de prévia censura. 2.º Se exceptuan SOLAMENTE de esta disposicion general los escritos que versen sobre la *sagrada Escritura* y sobre los *dogmas de nuestra santa religión* los cuales no podrán imprimirse sin licencia del Ordinario.»

O yo me engaño de medias á medias, y *toto coelo*, como dicen los latinos, ó dichos artículos no son tan dificiles de entenderse como la *Mecánica celeste* de Laplace.

El Sr. obispo sin embargo parece haberles dado otro sentido, muy perjudicial á la libertad, pues la restringe esta muchisimo mas de lo que la ley ordena, y esto en materias tan sagradas, quiero decir, tan eminentemente constitucionales puede esponernos á equivocaciones vergonzosas, y á mil cosas mas.

He aquí las reglas que S. I. establece con respeto á lo que se imprima de nuevo en materias religiosas.

1.ª «Los escritos que traten de religion, de moral evangélica y disciplina universal de la Iglesia antes de su impresion queden sujetos á prévia censura, sin la cual conforme á la ley de Cortes, y al derecho canónico no podrán imprimirse.»

2.º «Los autores de dichos escritos serán responsables á la autortdad eclesiástica y á la civil por la infraccion de lo contenido en el capítulo anterior.»

A mi me ocurre, pues, mañana imprimir un tratadito *Sobre los inconvenientes ó ventajas del celibato de los clérigos; Sobre si el ayuno quadragesimal es de institucion Apostólica; Sobre los inconvenientes de los votos monasticos perpetuos, &c. &c.*, y pregunto ¿puedo yo hacerlos imprimir sin licencia del Ordinario, y sin quedar responsable á la autoridad eclesiástica y á la civil? Supongo que lo de la *civil* S. I. pudiera haberlo omitido, porque no es de su incunbencia, y ni ella ni nosotros tenemos necesidad de que se nos recuerde. Supongo ademas que lo del *derecho canónico* está no menos de sobra, pues este solo tiene fuerza en cuanto no se opone á mis derechos como ciudadano español, y en caso de competencia, para mí es antes la ley de mi pais.

¿Puedo yo hacer imprimir dichos tratadillos, pregunto segunda vez, con arreglo á la

Ley de las Cortes sin prévia censura? Si por cierto, pues ni versan sobre la sagrada Escritura, ni sobre dogmas de nuestra santa Religion. Sin mas estudios que el del P. Larrága se daria esta respuesta. Y con arreglo á las reglas de S. Ima. ¿pueden imprimirse sin la censura prévia del Ordinario? claro es que no, pues cuando menos son hoy de disciplina universal.

Yo, Sres. Editores, tengo mi alma en mi armario, y mi conciencia en su lugar, y no quiero faltar ni á S. Ima. ni mucho menos á las leyes, ni renunciar tampoco á los derechos que estas me han asegurado ya de por vida. Que debo, pues, hacer? Pues yo no olvidaré nunca, lo que decia un sabio inglés á los Ministros de su pais, «arrebatadnos todas nuestras libertades, y dejadnos la de la imprenta, que esta nos vengará bien, y nos hará recobrar las demas."

Tanto mas, Amiguitos, cuanto S. Ima. sigue dandonos por el propio estilo otras reglitas, y en la quinta dice asi:::: «Entiéndense libros correspondientes á los tres objetos referidos la ley de Cortes solo dice dos diferentes) los siguientes."

»Los tratados de teologia dogmatica, escolastica y moral."

Pregunto: á mi se me ofrece mañana hacer una disertacioncilla sobre la cuestion que agitó allá el Reverendo P. Biluart, *De si los hombres en el estado de la inocencia se hubieran propagado y multiplicado como al presente*, que es escolástica y muy escolástica aunque no muy pura: ¿tambien debo yo presentar al Ordinario esta indecencia para la censura? Aun pase por la moral, pues si se trata de la de Escobar, Tamburino, Caramuel y otros danzantes de este jaez, que es la verdadera *Moral* de los cerdos, años hace que debiera estar censurada y quemada.

Item mas, «Las instituciones canónicas, y tratados de disciplina eclesiastica, liturgia, ceremonias sagradas, las fórmulas de preces, todo libro devocionario....las novenas, públicaciones de reglas de ordenes religiosas...ordenanzas de hermandades, &c. &c."

Ilmo. Sr.! Ilmo. Sr.! *sagrada Escritura, y dogmas*, esta es la ley, y con respeto á estas adiciones, aunque un simple miliciano yo protesto é invoco en mi favor el art. 5.º de la citada ley sobre la libertad de imprenta; protesto ante la opinion pública, ante la Diputacion permanente y por la primera de sus atribuciones del art. 160. de la Constitucion, y apelo á las proximas Córtes con respeto á la vigésima cuarta de sus facultades y art. 131. de nuestro código sagrado.

Nó, nó, no mas despotismo, ni mas arbitrariedad, nó.

No mas arbitrariedad; ni civil, ni eclesiástica, ni militar, ni real, ni imperial; ni doméstica ni estrangera, venga de Laybach ó de Roma, ó de Madrid mismo, nó mas.

Esta es la opinion invencible, y para siempre duradera de toda la Cofradía del *Trágala* que es numerosa, Sres. Editores, numerosisima, y de gente toda de *pelo en pecho*. Y se lo asegura á Vdes. = *El Hermano Mayor.*

Embarcaciones entradas al puerto ayer.

De Genova, Tolon, Marsella, Palamos y Blanes en 23 dias el patron Salvador Virundell catalán, laud Virgen del Carmen, con cañamo de su cuenta.

De Cartagena en 11 dias el patron Buenaventura Jordá, catalan, laud S. Gerardo, con barrilla, pleyta é higos de su cuenta.

De Cadiz en 6 dias el patron Agustin Cabañas, catalan, polacra Virgen de los Dolores: con lastre.

De Cadiz en 8 dias el patron Pedro Orta, catalan, laud Virgen del Carmen, con cacao, añil, canela y otros generos á varios.

De la Isla de Leon y Cadiz en 10 dias el patron Agustin Maristany, catalán, laud Angel de la Guarda, con Garbanzos y pipas vacias de su cuenta.

De Cartagena, Aguilas y Denia en 16 dias el patron Agustin París, valenciano, bombarda los cuatro Santos, con trigo pleyta y pasas á varios.

De Cayena y Sitges en 60 dias el capitan Felipe Pedro Cannac, frances, bergantin Gustavo y Cesar, con azucar, algodon, café y otros generos de transito para Marsella.

De Xabea y Tarragona en 11 dias el patron Vicente Pascual, valenciano, laud S. Joaquin, con algarrobas de su cuenta.

De Algeciras, Estopona, Málaga, Aguilas, y Tarragona en 30 dias el patron Tomas Roses, catalán, laud S. Antonio, con carnazas, anchovas y congrio de su cuenta.

De Cádiz en 7 dias patron Francisco Salvador, catalán, londro Virgen del Carmen, con cacao y pipas vacias á varios.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará la Urraca ladrona.

A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Los pastorcillos, adornado con sus cantatas con el correspondiente teatro, y un baile análogo.

A las 6.

VOLATINES.

Hoy la compañia del señor Marcos Serrano, ofrece una variada funcion, en el Almacen de la calle den Xucla detras de Belen.

La entrada á 12 cuartos, y la silla 12 cuartos

A las 3 y á las 6.

Continuan los juegos de manos en la calle den Aray.

A las 4 y á las 7.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

MANIFIESTO.

DIA 1.º DE ENERO DE 1821.

Me es á la verdad muy desagradable haber de comparecer en el público en calidad de escritor: soy militar; dedicado exclusivamente á los objetos de esta profesion que habiendo merecido en todos tiempos un lugar muy distinguido entre las clases de la sociedad, en el presente se ha grangeado la gloria de ser su regenadora; nunca habia aspirado á que los literatos anotasen mi nombre en su catálogo. Ahora escribo, é imprimo mis escritos; no porque haya cambiado de sistema, sino porque me ejecuta irresistiblemente la ley de una vindicacion justa. ¿Podré permanecer inerte y guardar silencio viendo atacado descaradamente y vulnerado en lo mas vivo mi honor? ¿Seré insensible á los ridículos é injuiciosos conotados con que se pinta mi caracter á la faz de una nacion, bajo cuyas gloriosas banderas sirvo y quiero servir toda mi vida, que me ha honrado con los honores de la milicia, y en la que egerzo una representacion pública? Seria indigno de su aprecio y confianza, sino desvaneciese las imposturas con que para cohonestar su conducta han osado insultar mi delicadeza los cursantes de la Universidad de Huesca existentes en Zaragoza por medio de un manifiesto que debe producir consecuencias poco favorables á sus mismos autores, porque no creo que las autoridades de Huesca dejen de patentizar de un modo demostrativo las falsedades que contiene aquel impreso en sumo grado ofensivo á un pueblo generoso, que ha dispensado siempre á los referidos cursantes grandes consideraciones, y que las acreditó con especialidad con los mismos en el dia 2 de Diciembre, dia al cual con un énfasis intespestivo llaman ellos *de horror*, *de llanto y de desolacion*. ¿Para quien será tan terrible y tan amarga la memoria de este dia? ¿Que hubo, que haga tan espantoso su recuerdo, no solo ahora sino siempre? Quizá hubiera sido tan fatal como insinua la exclamacion del manifiesto, si sus progresos no hubieran sido atajados con oportunidad en un momento por la actividad y prudencia de las autoridades. Pero no es de mi inspeccion, ni hace á mi intento dar un estado puntual del origen y progresos que tuvo el acontecimiento del 2 de Diciembre, ni anticipar la historia de los resultados que verosimilmente habrian ocurrido en Huesca, si el nublado no se hubiera desvanecido tan á tiempo; á mi solo me incumbe exponer con sencillez la parte que me lisonjeo haber tenido en la buena terminacion de aquel suceso, que debiéndome haber conciliado la gratitud de los cursantes complicados en él, me ha acarreado sus quejas, sus dicterios y sus motes denigrativos. Perdono su acoloramiento é irreflexion incapaces de inquietar mi espíritu superior á la maledicencia que pronto va á ser confundida; pero en obsequio de mi grado militar y de mi reputacion, se hace forzoso que diga lo ejecutado por mi en el dia citado con la franqueza que caracteriza á un oficial superior del egército nacional. A las tres de la tarde conversando pacíficamente con algunos amigos, oí unos ecos estraordinarios que me obligaron á fijar la vista en la calle de la Correria desde la cual se propagaban notoriamente al sitio que yo ocupaba, y en la que habia en la actualidad feria pública: antes de poder formar congetura alguna sobre las causas de aquel incidente, descubrí una coluna numerosa de estudiantes, á cuyo frente uno de los mismos llevaba enarbolada una bandera de color verde. La propension de esta clase de jóvenes á regocijos, y la costumbre que tienen de hacer de cuando en cuando obispo (asi llaman á los asuetos que se toman fuera de ley ó estatuto) particularmente con ocasion de la feria, no me estimularon á indagar su objeto, ni á hacerme cargo de sus voces ciertamente descompasadas. Ellos desde la referida calle se dirigieron en formacion por el mercado hacia la de S. Martin, y yo quedé en mi anterior actitud así como todos mis compañeros sin curiosidad y sin recelo alguno. Pero cuando á muy breve rato observo que retroceden con el mismo órden desfilando en tres hileras; cuando advierto que su gritería era mayor sin poderse distinguir lo que decian percibiéndose solo confusamente algunos vivas insignificantes; y cuando veo que continúan su marcha hácia el Coso, sin variar nada sus disposiciones, fijo ya la vista con mas reflexion, y veo con sospresa una masa considerable de paisanos que corriendo tras los estudiantes amenazaban con grandes voces vengarse de estos burlas que en aquel, y en los dias anteriores habian hecho de los Milicianos del Pueblo. Este incidente y los avisos que me dieron algunos sugetos, me hicieron temer que el órden se iba á invertir, y que la tranquilidad habia comenzado ya á interrumpirse, pues los estudiantes que eran muchos, podrian acaso insistir en su reunion, y los paisanos que deban señales de bastante resolucion tratarian seguramente de realizar sus amenazas. Pasando á mi casa de la que por fortuna no estaba distante tomo la espada, cino la banda insignia de mi grado á fin de hacer reconocer á unos y á otros mi representado, y respetar las medidas que mi celo me dictaba, á fin de prevenir y evitar un choque entre ambas partes. Con estos designios me apresuro en pos de aquellos grupos, entre quienes se iba á emprender por momentos una lucha muy empeñada; y llegando á los estudiantes situados en la puerta de la casa del Sr. Alcalde primero constitucional, que felizmente habia acudido noticioso de las ocurrencias, tenia en su poder la bandera arrebatada con denuedo de manos del portador, entro en el circo que formaban aquellos, á pesar de que una voz de ellos reclamaba bruscamente la bandera; hago el desentendido, y saludándolos con toda urvanidad les persuado con blandura á que se retiren y no den lugar á una escena desagradable, si trascendia al resto del pueblo la alarma que ya habian ins-

pirado à parte del paisanage, que mostraba bastante sus resentimientos. Mas esta arenga atenta lejos de producir la retirada, ó desistencia de los estudiantes, causó solo el efecto de que uno de ellos demasiado andáz, desconoció mi caracter y pronunció abierta é insolentemente que yo no tenia autoridad alguna. Semejante contestacion dándome á entender la tenacidad de sus compañeros, provocó mi genio, hasta áquel instante muy sosegado, y dando un empuje al autor de la respuesta, que quizá puede considerarse por ello como causa verdadera de cuanto sobrevino, lo derribo en tierra, y de repente veo dirijirse contra mi dos estudiantes con espadas desnudas, y yo desenvaínando la mia me pongo en actitud de defensa, y sin amagar con ella á ninguno del los que me rodeaban. El humo no desaparece tan presto con un viento impetuoso como los estudiantes se dispersaron à la vista sola de mi espada, que con su brillo y no con sus filos puso fin al acontecimiento de 2 de Diciembre, de aquel dia, *que será siempre un dia de horror, de llanto y de desolacion.* ¡Dichosos los estudiantes que no han visto, ó no se acuerdan de otros dias, á quienes convengan con mas propiedad estas notas lúgubres! Esta es la historia neta, y la descripcion verdadera de lo en que intervino el general Perena. *Que levante la voz el que se atreva á desmentir esta relacion y será confundido*; repito yo á los cursantes de Huesca que poseidos de pavor se fueron á Zaragoza. Si; el que de ellos tenga osadía de desfigurar mi conducta será confundido con mi palabra que no será desatendida en la ilustrada nacion española que conoce mi veracidad incorruptible, y será confundido tambien con el testimonio uniforme de varios sugetos, á quienes su probidad, sus luces y sus destinos ponen á cubierto de la menor sospecha. ¿Quien pues fuera de los autores del manifiesto, se persuadirá que Perena estaba ciego en su furor? Todo el suceso respira por su parte paz, serenidad, orden en su proyecto de pacificar. Si estaba tan enfurecido ¿como es que no se puso á la frente de los paisanos alarmados, para dirigirlos en su empresa y excitar mas el fuego de la venganza? Si estaba ciego de furor ¿como habló con tanta atencion y sacando su sombrero? Los cursantes que dicen *que los acriminó con dureza*, ó estaban del todo ciegos y sordos ó no saben distinguir entre acriminar y persuadir entre dureza y firmeza. Los primeros estremos son viciosos y funestos en semejantes coyunturas: los segundos son propios de un General que busca la conciliacion entre los discordes y procura como buen ciudadano estorbar los comprometimientos de su Patria. No fueron otros los designios que me mezclaron en aquel ácontecimiento, y obrando con relacion á ellos juzgué prudente (aun que no lo entienden asi aquellos cursantes) reusar el auxilio que al salir de mi casa me ofrecieron bizarramente para mí espedicion el brigadier D. Francisco Ustariz, y el teniente de Cantabria D. Francisco Labora: mandar al tambor de Milicias á quien encontré tocando llamada, que suspendiese los toques; separarme de varios ciudadanos que en el camino se me quisiron agregar voluntariamente é introducirme solo, solo en el circo de los estudiantes, ¿Qué imprudencia se descubre de estas operaciones? ¿No son las mas conducentes para estorbar un motin y calmar los animos, que es el unico que me propuse con riesgo eminente de mi vida? Con esta sola calidad me presenté en el lugar en que debian principar las hostilidades si mi presencia no hubiera sido tan pronta y eficaz: no me revestí de la autoridad que las circunstancias me atribuian indudablemente para mandar á la fuerza armada del pueblo, y es falso, falsisimo que les arrebatase la bandera. ¿Y cómo podràn probar esto los cursantes de Huesca en Zaragoza, si cuando yo llegué ya ellos habian hecho entre si varios juramentos, siendo uno de ellos mantener la reunion estudiantina hasta perder la vida, y yà la bandera habia pasado á manos del Sr. Alcalde primero constitucional? Me prevalí del ascendiente que mis paisanos me permiten sobre sus ánimos, y de él saqué buen partido à favor de los estudiantes, mandando à aquellos que no atropellaran á estos como querian cuando me vieron entre sus espadas, estorbando que entrasen en una casa à castigar la avilantéz de otro estudiante que desde las ventanas apuntaba con una escopeta, recorriendo yo solo despues de la dispersion todo el Coso, proporcionando asilo en las casas vecinas à muchos estudiantes, que reunidos aun se mantenian en la cruz de aquella calle despavoridos, y sin saber como librarse; y por fin para no acumular mas pruebas, impidiendo en aquella noche inmediata el proyecto que habian concebido varios vecinos recomendables de desarmar á todos los estudiantes. Bien conocieron estos por el pronto los buenos oficios que yo les habia prestado en aquella ocasion delicada, pues no menos ellos que los paisanos y cuerpos de la ciudad, vinieron á darme el parabien y gracias por la felicidad con que mis diligencias tranquilizaron todos los ánimos, y aun el mismo estudiante que al principio me contestó descomedidamente, y á quien por ello derribé, al dia siguiente me dió satisfacion de su injuria por medio de un sugeto calificado. Hechos son todos estos públicos, muy notorios y que á un golpe podrian justificarse completamente si este requisito fuera necesario para subsanar mi conducta, y vindicar mi honor de las notas que han querido imputarle injustamente y con la falsedad mas criminal, los cursantes de Huesca existentes en Zaragoza, que parece haberse propuesto denigrar y hacer sospechoso á este pueblo pacifico, generoso, leal, y no falto de civilizacion, como groseramente supone su manifiesto, pero estoy íntimamente persuadido, de que la nacion dará el valor correspondiente á aquella esposicion y á la mía, y que mi honor no padecerá mas alteracion que la carrera magestuosa del sol por los impotentes ladridos de los canes: los mismos compañeros de aquellos que continuan en esta ciudad siguiendo sus estudios, se han irritado sobremanera al ver un manifiesto petulante en que se atenta contra el buen nombre de un General á quien confiesan deber su salvacion. Creo haber contestado al manifiesto de los cursantes de Huesca existentes en Zaragoza en la parte que compromete á mi honor. Huesca á 15 de Diciembre de 1820. = *Felipe Perena.*

Reimpreso en Barcelona: Por JUAN DORCA.